

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA



MUNICIPIO
MANEIRO

DEPOSITO LEGAL
N° pp o0198807 NE 27

NÚMERO: 369
AÑO: MMXII
MES: VI
ISSN N° 1317-33-08

GACETA

**"MORAL Y LUCES
SON NUESTRAS
PRIMERAS
NECESIDADES"**

SIMÓN BOLÍVAR

MUNICIPAL

PAMPATAR, 29 DE JUNIO DE 2012 - EDICIÓN ORDINARIA

SUMARIO:

**ACUERDOS DE DESAFECTACIONES DE
TERRENO DEL CONCEJO MUNICIPAL
MANEIRO**

“LAS ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS O QUE SE EXPIDIERAN POR CUALQUIER AUTORIDAD DEL MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, TENDRÁN AUTENTICIDAD Y VIGOR DESDE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL”. LAS AUTORIDADES DEL PODER PÚBLICO Y LOS PARTICULARES EN GENERAL, QUEDAN OBLIGADOS A SU OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO.-

ARTÍCULO 5° DE LA ORDENANZA SOBRE GACETA MUNICIPAL

PAMPATAR – ESTADO NUEVA ESPARTA



GACETA MUNICIPAL EDICION: ORDINARIA
MUNICIPIO MANEIRO

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Pág.	
ACUERDOS DE DESAFECTACIONES DE TERRENO DEL CONCEJO MUNICIPAL MANEIRO	04 al 21	

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



**ESTADO NUEVA ESPARTA
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO MANEIRO**

GACETA MUNICIPAL Nro.369

NOTA DEL EDITOR

La presente publicación de la Gaceta Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta, en su entrega, consta de doce (12) ejemplares. De estos ejemplares, seis (6) serán remitidos al Departamento de Deposito Legal del Instituto Autónomo Nacional de Bibliotecas Públicas, para su respectivo registro y almacenamiento. De los otros seis (6) restantes, dos (2) ejemplares reposarán en los archivos del Despacho de esta Alcaldía, dos (2) se remitirán para su archivo a la Secretaria de la Cámara Municipal y los otros dos (2) se remitirán para su archivo a la Oficina de Sindicatura Municipal.

FREDDY ROJAS
Presidente del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA**

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 34-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **CARMEN GUADALUPE MARANTES RODRIGUEZ, C.I.N°V- 10.947.392**, ha hecho formal la solicitud con casa Construida con un área de: **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (336,00 mts²)**, Ubicado en el Sector Oriental vía Cueva El Bufón, de la Ciudad de Pampatar Jurisdicción del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 12,00 Mts, con vía que conduce a la Cueva del Bufón.

SUR: En 12,00 Mts, con terreno de Lucina Landaeta.

ESTE: En 28,00 Mts, con terreno particulares.

OESTE: En 28,00 Mts, con terrenos de Aquiles Barreto y Carmen Cristina Velásquez.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones Ordinaria de fecha: **12/07/1995, Acta N° 26, de fecha: 26-07-1995 Acta N° 28, de fecha: 04/10/1995, Acta N° 37 y de fecha: 25/05/2010, Acta N° 15**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana:



CARMEN GUADALUPE MARANTES RODRIGUEZ, C.I.N°V- 10.947.392 la cantidad de: **TRECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (336,00 mts2)** Que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los VEINTISEIS días del mes de Abril de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES.
Secretaria del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 35-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **LESBIA MARGARITA MAZA DE MEZA**, ha hecho formal la solicitud con casa Construida con un área de: **CIENTO TRECE METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (113,40 mts²)**, Ubicado en el Sector Oriental Calle El Vigía, de la Ciudad de Pampatar Jurisdicción del Municipio Maneiro del Estado Nueva Esparta, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 08,40 Mts, con vía pública.

SUR: En 08,40 Mts, con casa de Valentín Luna.

ESTE: En 13,50 Mts, con casa de Rosalía Guerra.

OESTE: En 13,50 Mts, con calle El Vigía que es su frente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones Ordinaria de fecha: **18/05/2010, Acta N° 14, de fecha: 25-05-2010 Acta N° 15 y de fecha: 08/06/2010, Acta N° 16**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **LESBIA MARGARITA MAZA DE MEZA**, la cantidad de: **CIENTO TRECE METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (113,40 mts²)**, Que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los VEINTIDOS días del mes de Mayo de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES.
Secretaria del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA**

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 36-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **ROSALIA DEL VALLE GUERRA**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS (120,70MTS²)**, Ubicado en el Sector Parcelamiento Jóvito López Parcela N° 30, Agua de Vaca, Caserío Guerra, Municipio Maneiro, de la Ciudad de Pampatar, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 06,13 Mts, con calle N° 01.

SUR: En 06,13 Mts, con terrenos que son o fueron de Gabriela de Suarez.

ESTE: En 19,69 Mts, con parcela N° 29.

OESTE: En 19,69 Mts, con parcela N° 31.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **03/10/2006, Acta N° 42, de fecha: 17/10/2006, Acta N° 44, y de fecha: 17/01/2012, Acta N° 03** respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **ROSALIA DEL VALLE GUERRA**, la cantidad de: **CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS (120,70MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.



Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintitrés días del mes de Mayo de 2012.- AÑOS: 201º de la Independencia y 153º de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA**

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 37-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **LICETT DEL VALLE GUERRA ESPINOZA**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: **CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE CENTIMETROS (174,17MTS2)**, Ubicado en el Sector Parcelamiento Jovito López Parcela N° 141, Agua de Vaca, Caserío Guerra, Municipio Maneiro, de la Ciudad de Pampatar, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 09,50 Mts, con parcela N° 132.
SUR: En 09,35 Mts, con vereda N° 2.
ESTE: En 18,40 Mts, con calle N° 7.
OESTE: En 18,56 Mts, con parcela N° 140.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **26/06/2007, Acta N° 25, de fecha: 03/07/2007, Acta N° 26 y de fecha: 17/01/2012, Acta N° 03**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **LICETT DEL VALLE GUERRA ESPINOZA**, la cantidad de: **CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECISIETE CENTIMETROS (174,17MTS2)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.



Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los a los Veintitrés días del mes de Mayo de 2012.- AÑOS: 201° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA**

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 38-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que el Ciudadano: **TOMAS JOSE SUAREZ RODRIGUEZ**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NUEVE CENTIMETROS (274,09MTS²)**, Ubicado en la Población de Los Robles, Municipio Maneiro, de la Ciudad de Pampatar, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 15,80 Mts, que es su frente con vía al Cementerio.

SUR: En 10,85 Mts, que es su fondo, con terrenos de la Sucesión Suarez Mago.

ESTE: En 20,80 Mts, con calle Los Salazares y terrenos particulares.

OESTE: En 20,40 Mts, con terreno y casa del Sr. Tobías Mendoza

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE

DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 18/03/2002, Acta N° 13, de fecha: 01/04/2002, Acta N° 15 y de fecha: 15/04/2002, Acta N° 17, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a el Ciudadano: **TOMAS JOSE SUAREZ RODRIGUEZ** la cantidad de: **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NUEVE CENTIMETROS (274,09MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.



Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintiocho días del mes de Mayo de 2012.- AÑOS: 201º de la Independencia y 153º de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA**

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 39-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **MASSIEL DEL VALLE LOPEZ SILVA**, ha hecho formal la solicitud para que se le Venda un lote de Terreno con Casa Construida de: **CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS, (125,41MTS2)**, Ubicado en el Parcelamiento Jóvito López Jurisdicción del Municipio Maneiro del estado Nueva Esparta, Parcela N° 26 con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 6,35 Mts, con Calle N° 01.

SUR: En 6,35 Mts, con terrenos que son o fueron de Gabriela Suarez, hoy Urb. Victoria.

ESTE: En 19,80 Mts, con parcela N° 25.

OESTE: En 19,7 0 Mts, con parcela N° 27.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones Ordinaria de fecha: 07-11-2006, Acta N° 49, de fecha: 18-09-2007 Acta N° 35 y de fecha: 15-06-2010 Acta N° 17, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:



Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia Vender a la Ciudadana: **MASSIEL DEL VALLE LOPEZ SILVA**, cantidad de: **CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS, (125,41MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Veintiocho días del mes de Mayo de 2012.- AÑOS: 201° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA**

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 40-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **YOVELINA DEL VALLE MORANTE GOMEZ,** ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: **CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS (127,39MTS²)**, Ubicado en el Sector Parcelamiento Jovito López Parcela N° 52, Agua de Vaca, Caserío Guerra, Municipio Maneiro, de la Ciudad de Pampatar, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 06,50 Mts, con calle N° 01.

SUR: En 07,40 Mts, con terrenos que fueron de Gabriela de Suarez, hoy Urb. Victoria.

ESTE: En 18,36 Mts, con parcela N° 51.

OESTE: En 18,30 Mts, con parcela N° 53.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 31-01-08, Acta N° 05, de fecha: 19-02-08, Acta N° 07 y de fecha: 28-02-2012, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.

ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la



Ciudadana: **YVELINA DEL VALLE MORANTE GOMEZ**, la cantidad de: **CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS (127,39MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2º COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Diecisiete días del mes de Junio de 2012.- AÑOS: 201º de la Independencia y 153º de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES
Secretario del Concejo Municipal



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 41-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que los Ciudadanos: **RAFAEL FELIPE FERRER AVILA, MORABIA ALEISY FERRER de GUERRA, ORLANDO JOSE FERRER AVILA, JOSE VICENTE FERRER AVILA, EUSEBIO JOSE FERRER AVILA, ELIO JOSE FERRER AVILA y AMELIA MARGARITA FERRER de LUNA**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda en calidad de Arrendamiento con opción a Compra un lote de terreno de: **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264,00MTS²)**, Ubicado en la Población de Los Robles, Jurisdicción del Municipio Maneiro, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 08,00 Mts, Carretera que conduce a Pampatar, actual calle Libertad que es su frente.
SUR: En 08,00 Mts, Con terrenos que son o fueron del señor Eleuterio Rojas.
ESTE: En 33,00 Mts, Con casa de Tomas Rosas.
OESTE: En 33,00 Mts, Con terrenos que es o fue de Valentín Murguey.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: **02-07-2001, Acta N° 28, de fecha: 09-07-2001, Acta N° 29, de fecha: 23-07-2001, Acta N° 31 y de fecha: 13-03-2012 Acta N° 08**, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.



ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a los Ciudadanos: **RAFAEL FELIPE FERRER AVILA, MORABIA ALEISY FERRER de GUERRA, ORLANDO JOSE FERRER AVILA, JOSE VICENTE FERRER AVILA, EUSEBIO JOSE FERRER AVILA, ELIO JOSE FERRER AVILA y AMELIA MARGARITA FERRER de LUNA**, la cantidad de: **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (264,00MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Diecisiete días del mes de Junio de 2012.- AÑOS: 201° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES
Secretario del Concejo Municipal



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO NUEVA ESPARTA**

CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPIO MANUEL PLACIDO MANEIRO

N° 42-2012

El Concejo Municipal del Municipio Autónomo Maneiro del Estado Nueva Esparta en uso de sus atribuciones Legales:

CONSIDERANDO:

Que la Ciudadana: **EUGENIA DEL VALLE GUERRA DE MARCANO**, ha hecho formal la solicitud para que se le venda un lote de terreno con Casa Construida de: **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS (334,69MTS²)**, Ubicado en el Sector Oriental, Las Casitas, Barrio Los Pescadores de la Ciudad de Pampatar, Municipio Maneiro, con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: En 11,70 Mts, con calle principal Las Casitas.

SUR: En Línea quebrada de 07,50 Mts, con canal de aguas de lluvias y 3,80Mts con casa de Juan González para un total de 11,30 Mts.

ESTE: En Línea quebrada de 23,64 Mts, con terreno de Secundino Acosta y 8,16 Mts con casa de Juan González para un total de 31,80 Mts.

OESTE: En 31,80 Mts, con terreno de Cristina Aguilera.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse aprobado la elaboración y publicación del ACUERDO DE

DESAFECTACION de su condición de Ejido de este terreno.

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Municipal en su Sesiones de fecha: 20-05-2008, Acta N° 19, de fecha: 27-05-2008, Acta N° 20, de fecha: 05-06-2008, Acta N° 21, de fecha: 28/02/2012 Acta N° 06, respectivamente aprobó vender el terreno en referencia.



ACUERDA:

Artículo 1° De conformidad con el Ordenamiento Legal Vigente se procede a desafectar de su condición de Ejido a Dominio Público Municipal el lote de terreno mencionado y en consecuencia vender a la Ciudadana: **EUGENIA DEL VALLE GUERRA DE MARCANO**, la cantidad de: **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y DOS CENTIMETROS (334,62MTS²)**, que constituye el área total de la parcela solicitada.

Artículo 2° COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado, Firmado, Sellado y Refrendado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Municipio Maneiro, en la Ciudad de Pampatar a los Trece días del mes de Junio de 2012.- AÑOS: 202° de la Independencia y 153° de la Federación.

Concejal. FREDDY ROJAS.
Presidente del Concejo Municipal

Abg. MAGLOVIA REYES
Secretario del Concejo Municipal